



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

*En la ciudad de Machachi, Cabecera del cantón Mejía, hoy **VIERNES 03 DE JULIO DE 2015**, siendo las 09H13, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia de los señores Concejales: Srta. Yesica Cuero Anangonó, Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. Edgar Pinto Villagómez, Ing. Marianela Remache Custodio y Lic. Ernesto Marcial Valencia. Además asisten: Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera; Ing. María del Cisne Feria, Directora de Obras Públicas; Ing. Paola Valenzuela Cárdenas, Directora de Geomática y Catastros; Arq. Edgar Gallo Díaz, Director de Planificación Territorial; Lic. Jorge Luis Campaña, Director de Gestión Ambiental, Riesgos y Seguridad Ciudadana; Lic. María Victoria Chiriboga, Directora de Desarrollo Turístico y Productivo; Ing. Oscar Naranjo, Director de Tecnología de la Información; Lic. Hugo Proaño Cifuentes, Director de Desarrollo Social (E); Lic. Natalia Herrera Monteros, Directora de Comunicación Social; Sr. Hernán Sandoval, Gerente de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Mejía E.P, (E); Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico; y, Dra. Silvia Cárdenas Sandoval, Secretaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 25 de Junio de 2015;*
- 3. Análisis y resolución del criterio jurídico emitido por el Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico, mediante oficio No. 39-2015-AJ del 24 de Junio de 2015, relacionado con la providencia dictada dentro del juicio de partición No. 55-2010, que sigue la señora Julia Odila Pazmiño Yánez en contra del señor Lemis Hernán Pazmiño Yánez, en la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Mejía;*
- 4. Análisis y resolución del criterio jurídico emitido por el Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico, mediante informe No. 073-2015-AJ del 22 de Junio de 2015; e informe técnico emitido por el Arq. Edgar Gallo, Director de Planificación Territorial y Arq. Fausto Pastor Carpio, Jefe de Ordenamiento Territorial, mediante oficio No. 2015-897-DIPLAT del 02 de Junio de 2015; referentes a la resolución del Concejo tomada en sesión del*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

28 de Mayo de 2015, sobre el pedido de Acería del Ecuador C.A. – ADELCA; y,

5. Análisis y resolución del memorando No. GADMCM-DIRFIN-2015-0200-M del 01 de Julio de 2015, suscrito por la Ing. Talía Janeth Phuma Astudillo, Directora Financiera, referente a la aprobación de la Reforma Presupuestaria.

El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, dice, antes de iniciar la sesión doy la bienvenida a la señorita Jéssica Cuero Anangonó, Concejala Alterna del señor Concejal Bernardo Jácome Gómez, a fin de trabajar en beneficio del cantón Mejía.

DESARROLLO:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone a consideración del Concejo, el orden del día para la presente sesión y se da lectura al mismo.- Se procede a tomar votación, a favor votan: Srta. Yesica Cuero Anangonó, Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. Edgar Pinto Villagómez, Ing. Marianela Remache Custodio, Lic. Ernesto Marcial Valencia; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía.- Total de la votación ocho votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, aprobar el orden del día en la forma como está presentado.*

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA DEL 25 DE JUNIO DE 2015.- *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone a consideración del Concejo la aprobación del acta.- Se procede a tomar la votación, a favor votan: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, voto razonado, dice, al momento de dar mi voto, yo no he escuchado la grabación, y dice aquí, voto razonado, “solamente recalcar que se ha socializado”, yo dije, que se socialice con los Presidentes de las Juntas Parroquiales a quienes corresponde para que la resolución que se tome en segunda sea compartida con los Presidentes de las Juntas y con quienes corresponda, pero aquí dice que se ha socializado, yo dije que se socialice, solamente con esa corrección, mi voto a favor, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr.*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

Edgar Pinto Villagómez, Ing. Marianela Remache Custodio; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía.- En blanco votan: Srta. Yesica Cuero Anangón y Lic. Ernesto Marcial Valencia.- Total de la votación seis votos a favor y dos votos en blanco que de conformidad con lo previsto en el Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se suman a la mayoría, dando un total de ocho votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 25 de Junio de 2015, con la observación realizada.

3.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CRITERIO JURÍDICO EMITIDO POR EL DR. BOLÍVAR TORRES ESPINOZA, PROCURADOR SÍNDICO, MEDIANTE OFICIO No. 39-2015-AJ DEL 24 DE JUNIO DE 2015, RELACIONADO CON LA PROVIDENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PARTICIÓN No. 55-2010, QUE SIGUE LA SEÑORA JULIA ODILA PAZMIÑO YÁNEZ EN CONTRA DEL SEÑOR LEMIS HERNÁN PAZMIÑO YÁNEZ, EN LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MEJÍA.- *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone a consideración del Concejo el análisis y resolución del criterio jurídico emitido por el Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico, mediante oficio No. 39-2015-AJ del 24 de Junio de 2015, relacionado con la providencia dictada dentro del juicio de partición No. 55-2010, que sigue la señora Julia Odila Pazmiño Yánez en contra del señor Lemis Hernán Pazmiño Yánez, en la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Mejía, el que establece: "Oficio N° 39-2015-AJ Machachi, 24 de junio de 2015 Economista Ramiro Barros Jácome ALCALDE DEL GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA Presente. A través del presente me permito informar a usted y a los señores Concejales lo siguiente: En la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Mejía, se tramita el juicio de partición N° 55/2010, que sigue la señora Julia Odila Pazmiño Yánez en contra del señor Lemis Hernán Pazmiño Yánez. Los bienes a partirse son los lotes de terreno números 4; 5; y, 1-A ubicados en el sector del complejo deportivo de Machachi. En la junta de adjudicación efectuada el 6 de abril del 2015, las partes acuerdan adjudicar los lotes 4 y 5 a Odila Pazmiño Yánez y el lote 1-A a Lemis Pazmiño Yánez y su cónyuge Martha Cecilia Velásquez. La jueza en el mismo acto dispone notificar al GAD Municipal. Los señores Alcalde y Procurador Síndico, mediante escrito manifiestan a la jueza que si la partición y adjudicación se lo hace en la forma acordada en la junta, acogen dicho acuerdo sin observación alguna. Pero si se va a fraccionar deben cumplir con lo previsto en el Art. 424 del COOTAD y en la Ordenanza de Urbanización y Fraccionamientos en*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

el Cantón Mejía. Sin embargo, la jueza mediante providencia del 22 de junio del 2015, insiste en que se presente el informe favorable del Concejo. El Art. 472 del COOTAD prevé que la autorización de fraccionamientos y urbanizaciones lo debe otorgar el ejecutivo, es decir, el Alcalde. Pero el Art. 473 ibídem, que se refiere a las particiones judiciales, dispone que no se podrá realizar sin el informe favorable del respectivo concejo. Por lo expuesto, díguese poner a consideración del Concejo el presente documentó, a efectos que, el Cuerpo Edificio se sirva resolver si aprueban y acogen favorablemente el acuerdo realizado por las partes en la junta de adjudicación efectuada el 6 de abril del 2015 Atentamente. Dr. Bolívar Torres Espinoza PROCURADOR SÍNDICO”.- **La Ing. Marianela Remache Custodio, dice, quisiera hacer referencia al criterio jurídico emitido por el Dr. Bolívar Torres, Procurador Síndico, mediante el oficio que se ha dado lectura, en el cual nos explica claramente que las disposiciones legales nos permite a nosotros resolver sobre estos temas, si bien es cierto, solamente sería una decisión del ejecutivo si se tratara de un fraccionamiento, en este caso si se requiere el conocimiento y resolución del Concejo, por lo que **MOCIONO** lo siguiente, en referencia al criterio jurídico emitido por el doctor Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico, mediante oficio No. 39-2015-AJ del 24 de Junio de 2015, relacionado con la providencia dictada dentro del juicio de partición No. 55-2010, que sigue la señora Julia Odila Pazmiño Yánez, en contra del señor Lemis Hernán Pazmiño Yánez, en la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Mejía, por no contravenir disposición legal alguna, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelva acoger el acuerdo al que han llegado en la junta de adjudicación realizada el 06 de abril de 2015, sin observación alguna; por lo que emite informe favorable. Pero, si no se cumple con el citado acuerdo y se pretende fraccionar los terrenos deben cumplir con lo estipulado en el Art. 424 del COOTAD; además, de lo establecido en la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía; hasta ahí la moción y con eso estamos facilitando las gestiones para que los ciudadanos y ciudadanas del Cantón puedan resolver sus dificultades.- **El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña y el Lic. Ernesto Marcial Valencia, APOYAN.-** Se procede a tomar la votación, a favor votan: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. Edgar Pinto Villagómez, Ing. Marianela Remache Custodio, Lic. Ernesto Marcial Valencia; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía.- En blanco vota: Srta. Yesica Cuero Anangonó.- Total de la votación siete votos a favor y un voto en blanco que de conformidad con lo previsto en el Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se suma a la mayoría, dando un total de ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en referencia al criterio jurídico emitido por el doctor Bolívar****



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

Torres Espinoza, Procurador Síndico, mediante oficio No. 39-2015-AJ del 24 de Junio de 2015, relacionado con la providencia dictada dentro del juicio de partición No. 55-2010, que sigue la señora Julia Odila Pazmiño Yánez en contra del señor Lemis Hernán Pazmiño Yánez, en la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Mejía, por no contravenir disposición legal alguna, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, acoger el acuerdo al que han llegado en la junta de adjudicación realizada el 06 de abril de 2015, sin observación alguna; por lo que emite informe favorable. Pero, si no se cumple con el citado acuerdo y se pretende fraccionar los terrenos deben cumplir con lo estipulado en el Art. 424 del COOTAD; además, de lo establecido en la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía.

4.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CRITERIO JURÍDICO EMITIDO POR EL DR. BOLÍVAR TORRES ESPINOZA, PROCURADOR SÍNDICO, MEDIANTE INFORME No. 073-2015-AJ DEL 22 DE JUNIO DE 2015; E INFORME TÉCNICO EMITIDO POR EL ARQ. EDGAR GALLO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y ARQ. FAUSTO PASTOR CARPIO, JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIANTE OFICIO No. 2015-897-DIPLAT DEL 02 DE JUNIO DE 2015; REFERENTES A LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO TOMADA EN SESIÓN DEL 28 DE MAYO DE 2015, SOBRE EL PEDIDO DE ACERÍA DEL ECUADOR C.A. - ADELCA.- *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone a consideración del Concejo análisis y resolución del criterio jurídico emitido por el Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico, mediante informe No. 073-2015-AJ del 22 de Junio de 2015; e informe técnico emitido por el Arq. Edgar Gallo, Director de Planificación Territorial y Arq. Fausto Pastor Carpio, Jefe de Ordenamiento Territorial, mediante oficio No. 2015-897-DIPLAT del 02 de Junio de 2015; referentes a la resolución del Concejo tomada en sesión del 28 de Mayo de 2015, sobre el pedido de Acería del Ecuador C.A. - ADELCA; los que establecen: "Informe N° 073-2015-AJ Machachi, 22 de junio de 2015 Economista Ramiro Barros Jácome ALCALDE DEL GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA Presente. En relación a la Resolución N° GADMCM-SECGRAL-2015-0056-R expedida por el Concejo en sesión del 28 de mayo del 2015, emito el siguiente informe: ANTECEDENTES.- El Concejo Municipal resuelve cambiar de categoría de bien de dominio y uso público a bien de dominio privado una parte de la calle Pedro Moncayo y la calle sin nombre de la parroquia Alóag, con los linderos y superficie que constan en dicha Resolución; proceder a la enajenación; que previo al procedimiento de subasta pública la Dirección de Planificación presente el informe en el que se indique si ADELCA es el único*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

colindante; si esas áreas constituyen lotes o fajas. La Dirección de Planificación Territorial, con oficio N° 2015-897-DIPLAT, del 2 de junio del 2015, indica que las citadas calles son utilizadas como vías internas de ADELCA y que si se anexa a los predios de esta Empresa no afecta a la circulación peatonal ni vehicular; que los terrenos de esta compañía son los únicos colindantes con las citadas calles; que por las características de las mismas se considera como fajas de terreno, señala los linderos y superficie. Los linderos no coinciden con los constantes en la Resolución del Concejo. **ANÁLISIS LEGAL.-** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; dispone: *“Art. 436.- Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público. Art. 437.- Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado; y b) Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para ejecutar o desarrollar proyectos de interés de la comunidad. Artículo 481.- Lotes, fajas o excedentes.- Para efectos de su enajenación, los terrenos de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos se consideran como lotes, fajas o excedentes provenientes de errores de medición. Por lotes municipales o metropolitanos se entienden aquellos terrenos en los cuales, de acuerdo con las ordenanzas, es posible levantar una construcción independiente de las ya existentes o por levantarse en los terrenos vecinos. Los terrenos que no son utilizados por los gobiernos autónomos descentralizados, a pedido del Gobierno Central podrán ser destinados a programas de vivienda de interés social, con el compromiso de cubrir los gastos de infraestructura básica necesaria, para garantizar el derecho a la vivienda. Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. Las fajas municipales o metropolitanas solo pueden ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes.*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

*Si de hecho se adjudican a personas que no corresponden, las adjudicaciones y la consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas.” De conformidad con lo previsto en el Art 16 del Reglamento general sustitutivo para el manejo y administración de los bienes del sector público, para que organice y lleve a efecto el proceso de subasta pública (remate) se debe conformar la Junta de Remates integrada por el Alcalde o su delegado, la Directora Financiera y el abogado institucional, en este caso el Procurador Síndico. CRITERIO JURÍDICO.- El Concejo, en base a lo dispuesto por el Art. 367 del COOTAD, debe modificar la resolución tomada en sesión del 28 de mayo del 2015, en lo referente a la individualización de las fajas de terreno, haciendo constar los linderos correctos. Particular que informo para los fines legales pertinentes. Atentamente Dr. Bolívar Torres Espinoza PROCURADOR SÍNDICO”.- “OFICIO N° 2015-897-DIPLAT Machachi, 2 de Junio del 2015 Sr. Economista RAMIRO BARROS. ALCALDE DEL GOBIERNO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN. Presente De mis consideraciones: En referencia al “Memorando GADMCM-SECGRAL-2015-0095-M, de fecha 1 de Junio del 2015, donde se remite a esta Dirección de Planificación Territorial, la Resolución N° GADMCM-SECGRAL-2015-0056-R. de fecha 29 de Mayo del 2015, en la cual se menciona que el Concejo del Gobierno Descentralizado del Cantón Mejía, por unanimidad resolvió: ...”**En base a lo previsto en el Art. 423 del COOTAD, se cambia de categoría de bienes de dominio y uso público la Calle Pedro Moncayo y Calle sin nombre SUR, ubicados en la zona urbana de la parroquia de Alóag, cantón Mejía”,** y en otro párrafo indica: “... **Que previo al procedimiento de subasta pública, la Dirección de Planificación Territorial deberá emitir informe motivado que contenga además de los requisitos legales: a).- Si los proponentes Acería del Ecuador C.A.- ADELCA, son los únicos colindantes a las calles Pedro Moncayo y calle sin nombre Sur, pertenecientes a la parroquia Alóag del Cantón Mejía; y b).- Si las áreas correspondientes a las calles referidas constituyen fajas o lotes municipales, conforme lo dispones el Art 481 del COOTAD: esto a efectos de determinar el procedimiento para la enajenación”.** Al respecto esta Dirección de Planificación manifiesta: **1.** Mediante Oficio N° 2014 – 1513 – DIPLAT, de fecha 28 de Noviembre del 2014, esta Dirección de Planificación Territorial luego del análisis del estudio urbano presentado por la Empresa ADELCA y de la inspección realizada al sitio concluye que las calles objeto de solicitud de anexión (por parte de la Empresa), en la práctica son usadas como calles internas de la fábrica y anexar el terreno de estas calles, al terreno de la Empresa ADELCA, no afectaría ni incidiría en la circulación vehicular como peatonal del sector. **2.** Las calles que solicitan se autorice su incorporación al terreno de la Empresa Acería del Ecuador C.A.- ADELCA, como se puede apreciar en el gráfico adjunto forman una L y prácticamente están inmersas dentro de los terrenos de la fábrica. Estas calles son:*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**

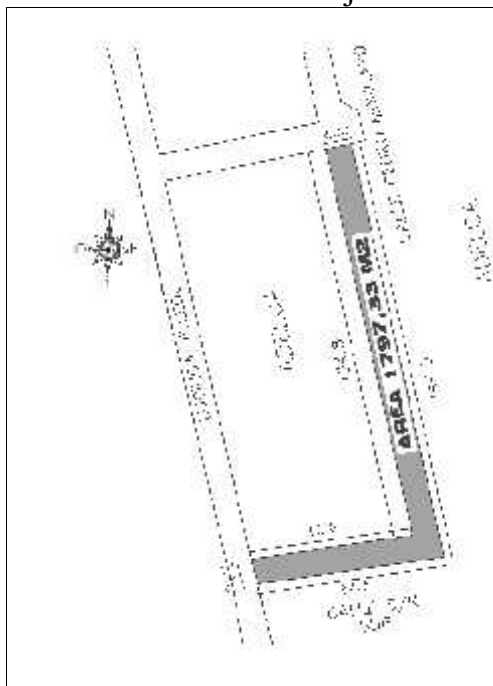


SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

Los linderos de esta faja son los siguientes:



NORTE: limita en una extensión de 9,00 m con la calle Pedro Moncayo, y en una extensión de 55,80 m. con terrenos Empresa Acerías del Ecuador.

SUR: limita en 64,30 m con terrenos Empresa Acerías del Ecuador.

ESTE: limita en 144,50 m. con terreno Empresa Acerías del Ecuador.

OESTE: limita en una extensión de 9,10 m con la calle Lucinda Toledo, y en una extensión de 134,80 m con terrenos Empresa Acerías del Ecuador.

Las dimensiones de los linderos se estableció en base al estudio urbano presentado por la Empresa Acerías del Ecuador con fecha 2 de Octubre del 2014, y en base al Informe general de Linderos emitido por la Dirección de Geomática y Catastros de 01-06-15. Es lo que puedo exponer para los fines concernientes. Atentamente Arq. Edgar Gallo Díaz **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL** Arq. Fausto Pástor Carpio **JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** ".- **El Lic. Ernesto Marcial Valencia, dice, en referencia al punto cuarto MOCIONO que se elabore un informe conjunto entre la Dirección de Geomática y Catastros y la Dirección de Planificación Territorial, una vez que hayan realizado una inspección y verificación de los linderos en el sitio.- El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña y la Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, APOYAN.- Se procede a tomar la votación, a favor votan: Srta. Yesica Cuero Anangonó, Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Henry Monga Aguilar, voto razonado, dice, si bien es cierto, nosotros estamos tratando sobre una resolución que ya se generó en el Concejo, si deberíamos tener el apoyo técnico suficiente para que no exista errores en las decisiones que nosotros estamos tomando en este sentido, mi voto a favor, Dr. Edgar Pinto Villagómez, Ing. Marianela Remache Custodio, Lic. Ernesto Marcial Valencia; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía.- Total de la votación ocho votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, que se elabore un informe conjunto entre la Dirección de Geomática y Catastros y la Dirección de**



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

Planificación Territorial, una vez que hayan realizado una inspección y verificación de los linderos en el sitio.

5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO No. GADMCM-DIRFIN-2015-0200-M DEL 01 DE JULIO DE 2015, SUSCRITO POR LA ING. TALÍA JANETH PHUMA ASTUDILLO, DIRECTORA FINANCIERA, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA.-

El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone a consideración del Concejo el análisis y resolución del memorando No. GADMCM-DIRFIN-2015-0200-M del 01 de Julio de 2015, suscrito por la Ing. Talía Janeth Phuma Astudillo, Directora Financiera, referente a la aprobación de la Reforma Presupuestaria, el que establece: “Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2015-0200-M Machachi, 01 de julio de 2015 PARA: Sr. Econ. Ramiro Patricio Barros Jácome Alcalde del G.A.D Municipal del Cantón Mejía ASUNTO: Reforma Presupuestaria para aprobación del CONCEJO De mi consideración: Una vez que se ja ejecutado el presupuesto del primer semestre del ejercicio fiscal 2015 y analizados los proyectos y actividades desarrolladas en este período y, las que van a desarrollarse en el segundo semestre por cada una de las Direcciones del GAD Municipal del catón Mejía. EL Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 225, faculta a los GADs Municipales realizar reformas a su presupuesto y el Art. 256 permite realizar traspasos de créditos. Con este antecedente solicito a usted señor Alcalde se digne autorizar que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria del 3 de julio de 2015, el siguiente punto:

- Conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía la siguiente Reforma presupuestaria:

Proyecto Actual	Programa	Partida Actual	Valor	Nuevo Proyecto	Programa	Nueva partida	Valor
Dirección de Gestión Estratégica							
Suministros de oficina resmas de papel bond	3.6.1	73.08.04	1.000	Adquisición de transformador para fábrica de adoquines	1.2.1	8.4.01.04	19.000
Material de difusión	3.6.1	73.02.07	3.000				
Textos a difundirse	3.6.1	73.02.04	15.000				
Dirección de Movilidad							
Materiales	3.2.6	7.3.08.11	10.000	Adquisición de transformador para fábrica de señalética	1.2.1	84.01.04	10.000
Dirección de Turismo							



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

Producción de material audiovisual para la promoción turística y productiva (producción y reproducción de video y bancos fotográficos)	3.5.1	73.02.07	19.000	Pautaje en medios de comunicación nacional e y locales	1.1.5	7.3.02.18	9.000
				Contratación en un medio impreso	1.1.5	7.3.02.18	12.000
				Adquisición de televisiones, cámara y corbatero	1.1.5	8.4.01.04	3.700
				Productos promocionales	1.1.5	7.3.02.19	4.000
Portal Web para la promoción turística y productiva	3.5.1	73.02.19	10.000	Contratación del cable local en 2 puntos	1.1.5	7.3.02.19	300
Estudio para el desarrollo turístico y productivo, parroquia El Chaupi	3.5.1	75.01.04	85,891.27	Compra de un transformador para el parque del Chaupi	1.2.1	8.4.01.04	30,000
				Adecantamiento del parque y áreas verdes colindantes con el parque central del Chaupi	3.1.1	7.5.01.04	55,891.27
Dirección de TICS							
Telecomunicaciones	1.1.6	53.01.05	13.200	Incremento en megas de internet	1.2.1	53.01.05	13.200
Dirección Gestión de Riesgos							
Disponible para usar en otra dirección	3.3.1	7.3.06.01	48.797,86	Parque lineal el Timbo	3.1.1	75.01.04	48.797,86
Dirección de Comunicación Social							
Estudios de la Radio Pública Municipal	1.1.5	73.06.01	9,000	Estudios de la Radio Pública Municipal (EPAA)	5.1.2	8.8.01.02	9,000
Dirección Planificación							
Materiales para Mantenimiento y nivelación de las canchas - El Campo	3.1.1	73.08.11	4,000	Implementación de gimnasio al Aire Libre	2.1.1	8.4.01.03	4,000
Cuentas por pagar años anteriores	5.1.2	97.01.01	510.000	Parque lineal el Timbo	3.1.1	7.5.01.04	510.000
Cuentas por pagar años anteriores	5.1.2	97.01.01	50.000	Consultoría Zonas Industriales	3.1.1	7.3.06.01	50.000
Dirección de Obras Publicas							



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

Adquisición volqueta y una cargadora	3.2.1	84.01.04	280,000	Sueldo personal maquinaria nueva	1.2.1	7.1.01.06	50,000
				Seguros	1.2.1	5.7.02.01	70,000
				Mantenimiento maquinaria nueva	1.2.1	5.3.04.04	80,000
				Fábrica de Adoquines	3.1.1	7.5.01.07	50,000
				Combustible	1.2.1	5.3.08.03	30,000
Adquisición de materiales para el cerramiento perimetral, barrio Miraflores centro	3.2.1	73.08.11	16,203.38	Adquisición de materiales para el cerramiento perimetral, barrio Miraflores centro	3.1.1	73.08.11	16,203.38
Adquisición de materiales para la construcción de un muro de piedra, Barrio Jalupana	3.2.1	73.08.11	15,000	Adquisición de materiales para la construcción de un muro de piedra, Barrio Jalupana	3.1.1	73.08.11	15,000
Adquisición de materiales para el alcantarillado, barrio el Cortijo	3.2.1	73.08.11	16,600	Pasa a la EPPA	5.1.2	8.8.01.02	16,600
Dirección de Geomática							
Consultorías		7.3.06.01	6,000.00	Automatización del registro de la Propiedad	3.8.1	7.3.02.24	6,000
Dirección de Desarrollo Social							
Eventos públicos y Oficiales		7.3.06.01	30,000.00	Automatización del registro de la Propiedad	3.8.1	7.3.02.24	30,000

Con sentimiento de distinguida consideración. Atentamente, Ing. Talía Janeth Phuma Astudillo DIRECTORA FINANCIERA”.- **La Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera, dice, una vez que ha concluido el primer semestre del ejercicio fiscal del año dos mil quince, es procedente hacer un análisis de la ejecución presupuestaria que va conjuntamente con el análisis del POA, que es la planificación operativa anual, comienzo haciendo este análisis para luego entrar a revisar la reforma que nosotros estamos planteando este momento; en ingresos tenemos en este momento un ingreso de veinte y cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dos punto setenta y cuatro dólares; como Ustedes recordarán señores Concejales y señor Alcalde, el ingreso inicial con lo que aprobamos el presupuesto en el mes de diciembre, que Ustedes aprobaron y que nosotros estamos ejecutando fue de veinte y tres millones ciento ochenta y seis mil trescientos ochenta y seis punto treinta y uno; sin embargo, a lo largo de estos seis meses se plantearon dos reformas presupuestarias, la una por dos millones**



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

doscientos mil dólares que fue producto de un préstamo que realizó el Banco del Estado para la adquisición de maquinaria; y, sesenta y tres mil dieciséis punto cuarenta y tres dólares que asignó el Estado por el premio Pro Verde, esto nos da un presupuesto total de veinte y cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dos punto setenta y cuatro dólares, que estamos ejecutando en el primer semestre; sin embargo, es menester que Ustedes conozcan que esto es lo presupuestado, pero lo realmente recaudado es diez millones quinientos veintiséis mil ciento sesenta y cuatro punto cincuenta y cuatro, que se divide en gasto corriente tres millones seiscientos veinte mil ochocientos cincuenta y ocho punto cuarenta y ocho, que es el aporte que nosotros recibimos aquí en el Municipio que son los ingresos de impuestos, tasas, contribuciones, de todo lo que ingresa aquí en el Municipio, esto es el gasto corriente; la inversión que es la asignación que el Estado da a los GAD Municipales es de cuatro millones trescientos mil doscientos cuarenta y dos punto cero cinco y el gasto de financiamiento que ya lo dijimos hace un momento los dos millones seiscientos mil cero sesenta y cuatro, allí está desglosado el ingreso del Banco del Estado y el aporte de Pro Verde, esto en cuanto a los ingresos; los gastos que hemos realizado en lo que decurre estos seis primeros meses es un gasto de siete millones setecientos sesenta mil novecientos cuarenta y cinco dólares, de la misma forma está gastado, en el gasto corriente, en el gasto de inversión, gasto de capital y gasto de financiamiento; si nosotros analizamos el presupuesto frente a lo ejecutado vamos a tener una ejecución de un treinta punto cincuenta por ciento, si es que Ustedes dividirían el gasto que es siete millones setecientos sesenta mil novecientos cuarenta y cinco dólares para los veinte y cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil dólares que es el presupuesto general del GAD Municipal, sin embargo, tendríamos que no dejar de anotar que el ingreso que este Municipio tuvo en este primer semestre fue de diez millones quinientos veinte y seis mil ciento sesenta y cuatro punto veinte y cuatro, de tal manera que la ejecución presupuestaria del primer semestre sería de setenta y tres punto setenta y tres por ciento; me permito indicar lo que nosotros hemos presupuestado tanto en el POA como en el PAC; en el POA presupuestamos para las diferentes obras que realiza el GAD Municipal en sus Parroquias doce millones seiscientos mil ochocientos setenta y seis punto cuarenta y dos, desglosados en el GAD Municipal una ejecución de once millones treinta y seis mil cero veinte y cinco punto cuarenta y cuatro y la EPAA ejecutará un millón quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta punto noventa y ocho; en los procesos que están subidos al portal de compras públicas es decir el



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

PAC, nosotros hemos presupuestado nueve millones ciento treinta y tres mil ochocientos veinte y cinco punto ochenta y ocho, probablemente Ustedes se pregunten por qué no coincide esta cifra con la del POA, porque al PAC se sube exclusivamente el rubro sin IVA, esa es la diferencia; y lo ejecutado en el POA es seis millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos y en el PAC hemos ejecutado cuatro millones seiscientos setenta y siete mil trescientos tres punto once, que este rubro se desglosa en cuatro millones cuatrocientos catorce mil trescientos catorce punto cuarenta y nueve, de procesos elevados al portal y en trescientos treinta y siete mil ciento diecisiete punto sesenta y seis en procesos de ínfima cuantía; ¿por qué nosotros no hemos llegado a cumplir el cien por ciento de la ejecución presupuestaria? o ¿por qué al menos no se refleja en las cifras de esta ejecución presupuestaria?, porque cuando se suben los procesos al portal y llegan al pago a la Dirección Financiera estos procesos de contratación tienen varias instancias como son el pago del anticipo, luego el pago de las planillas, se verá reflejada la ejecución presupuestaria una vez que nosotros hemos concluido con el pago de toda la contratación; sin embargo, al haber ejecutado el setenta y tres punto setenta y tres por ciento, señor Alcalde, señores Concejales, creo que estamos en un camino óptimo, porque esa pequeña diferencia corresponde a las planillas que estaríamos pagando en el transcurso de los siguientes meses, dependiendo de la magnitud de la obra y cuanto tiempo lleve, ese es un breve resumen que quería hacer sobre la ejecución presupuestaria, antes de analizar la reforma que estamos solicitando, en razón de que como lo dije al principio se ha hecho un análisis con las diferentes Direcciones y en algunos casos las Direcciones no requieren ejecutar los proyectos que se habían programado, pero otras si y con la finalidad de optimizar el gasto estamos planteando esta reforma presupuestaria; nosotros hicimos llegar el memorando al señor Alcalde, en el que estamos solicitando esta reforma, tengo entendido que Ustedes señores Concejales recibieron con la debida antelación, habrán leído, si es que es menester pues podemos ir explicando cada una de las reformas que estamos solicitando, porque probablemente algunas personas no saben de que se trata el tener un rubro en una Dirección y pasar a otro programa, si es que es necesario lo vamos a explicar; iniciamos esta reforma con la Dirección de Gestión Estratégica en donde estamos sacando un rubro de mil dólares, suministros de oficina; tres mil dólares, materiales de difusión; quince mil dólares, textos a difundirse, y estamos pasando a la Dirección Administrativa esto nos da un valor de diecinueve mil dólares para la adquisición de un transformador, el que se lo



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

utilizará en la fábrica de adoquines, porque lamentablemente no contamos con estos implementos dentro de la Municipalidad; de la Dirección de Movilidad estamos sacando diez mil dólares y también pasando a la Dirección Administrativa para la adquisición de otro transformador, en total a través de la Dirección Administrativa que es la que ejecuta estas actividades, vamos a adquirir tres transformadores; de la Dirección de Turismo estamos sacando diecinueve mil dólares de producción de material audio visual y diez mil dólares de la promoción turística y productiva en el portal web, estos dineros realmente deben estar en la Dirección de Comunicación Social y estamos trasladando estos veintinueve mil dólares para que esta Dirección ejecute los diferentes proyectos que ya están planteados; de la Dirección de TICs estamos retirando trece mil doscientos dólares y transfiriendo ese monto a la Dirección Administrativa, para que sea la ejecutora en el incremento de megas tengo entendido que esto es para el internet en las bibliotecas de las diferentes Parroquias; de la Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Seguridad Ciudadana, estamos retirando cuarenta y ocho mil setecientos noventa y siete punto ochenta y seis dólares y estamos incrementado una partida presupuestaria correspondiente para la ejecución de la obra del Parque Lineal El Timbo, aquí señor Alcalde, quisiera hacer un paréntesis para indicar que este contrato fue suscrito en el año dos mil catorce proviene desde el año dos mil trece, la administración anterior concluyó con su proceso contractual y remitió a la Dirección Financiera de esa época para que se realice el pago del anticipo, sin embargo, la Dirección Financiera objetó ese pago porque encontraron algunas inconsistencias, como que no existía el estudio ambiental, el tema del agua potable, el uso de suelo, la parte eléctrica, en fin existían algunos inconvenientes, no se concluyó, hemos tenido varias conversaciones en este año y estamos tratando de reactivar este contrato, de tal manera que ese es el motivo porque estamos haciendo este traspaso de dineros para reactivar la contratación; de la Dirección de Comunicación Social estamos retirando nueve mil dólares y estamos trasladando a la EPAA para que esta Empresa sea la que ejecute el tema de la radio; de la Dirección de Planificación Territorial estamos retirando por un lado cuatro mil dólares y pasando a la Dirección de Desarrollo Social, por cuanto esta Dirección es la que va a hacer la implementación de un gimnasio al aire libre y es de su competencia; y, a la Dirección de Planificación Territorial estamos incrementado quinientos sesenta mil dólares, los quinientos diez mil dólares que irán para el tema del parque lineal El Timbo y cincuenta mil dólares para la consultoría de zonas industriales; de la



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

*Dirección de Obras Públicas estamos retirando doscientos ochenta mil dólares, en la adquisición de una volqueta y cargadora, por otro lado dieciséis mil doscientos tres dólares punto treinta y ocho, que estaban para la adquisición de material para el cerramiento perimetral del barrio Miraflores; quince mil dólares de la adquisición material para la construcción de un muro de piedra; dieciséis mil seiscientos dólares de materiales para el alcantarillados barrio El Cortijo; y, estamos redistribuyendo a la Dirección Administrativa cincuenta mil dólares que servirán para pagar al personal que va a operar la maquinaria que se va a comprar con los dos millones doscientos mil dólares del préstamo; setenta mil dólares que se necesitan también para esta maquinaria en seguros y mantenimiento de la maquinaria ochenta mil dólares, como estas son actividades propias de la Dirección Administrativa estamos pasando a esa Dirección; para Planificación Territorial se irían cincuenta mil dólares que es para la fábrica de adoquines, y treinta mil dólares también para la Dirección Administrativa para comprar combustible para operar la maquinaria que estamos citando; de la Dirección de Geomática y Catastros de consultorías estamos sacando seis mil dólares y pasando al Registro de la Propiedad por cuanto la DINARDAP necesita que nosotros automaticemos y sistematicemos los procesos que lleva el Registro de la Propiedad, esto va tener un costo mayor a este rubro, sin embargo por el momento no disponemos de flujo y estamos solamente transfiriendo esta cantidad; de la Dirección de Desarrollo Social de eventos públicos y oficiales estamos sacando treinta mil dólares, estos treinta mil dólares señor Alcalde, señores Concejales, no se utilizaron en la festividades del carnaval, Ustedes conocen que todas las festividades, todas las actividades que se realizaron en esa época fueron por auto gestión, de tal manera que ese dinero quedó allí y de la misma forma estamos transfiriendo al Registro de la Propiedad para la actividad que les indiqué anteriormente; esta sería la reforma que estamos planteando, en ningún caso estamos modificando el presupuesto, solo estamos redistribuyendo en los diferentes programas, está en consideración de Ustedes, si necesitan alguna aclaración o pregunta estoy presta a absolverla.- **El Dr. Henry Monga Aguilar**, dice, tengo dos puntualizaciones de acuerdo a lo que he revisado en el tema de la reforma, uno en referencia al parque lineal El Timbo si bien es cierto menciona que se está arrastrando desde el dos mil trece - dos mil catorce, y no se entregó un anticipo es decir que en el dos mil catorce ese recurso que estaba asignado, presupuestado se perdió en ese año, eso como primera interrogante; la segunda interrogante, yo había solicitado señor Alcalde, creo que en reunión mantenida el*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

*día miércoles dos de junio solicité que se realice la reforma presupuestaria referente a la expropiación del terreno Escuelas del Milenio, el día domingo se generó la licitación ya está publicada la licitación para la Escuela del Milenio que se va a realizar en Taguachi, entonces en este sentido hemos mantenido reuniones con el Ministerio de Educación, nos han solicitado la contraparte que quedó aparentemente pactada con el Municipio de Mejía, es decir la expropiación, yo había solicitado incluso verbalmente a la señora Directora Financiera, que nos de viendo la manera para generar esta reforma presupuestaria, caso contrario perderíamos cuatro millones doscientos mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil con setenta y ocho centavos con respecto a la inversión que podría generarse en la parroquia de Tambillo respecto a la Escuela Mayor a construirse en este sector, esas dos serían las interrogantes para la señora Directora Financiera, no se si Usted señor Alcalde me pueda profundizar respecto a la decisión si se va generar la expropiación o no, y se va asignar a la partida presupuestaria de expropiaciones.- **La Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera**, dice, hace un momento les di una pequeña explicación sobre el tema del parque lineal El Timbo, porque la explicación que nosotros tenemos que dar debe ser muy amplia, para que Ustedes conozcan todos los pormenores, creo que informalmente todos conocemos el problema de esta contratación, si puntualizo la respuesta de la pregunta que Usted me está formulando, los dineros realmente no se pierden, por eso en este momento estamos pasando la partida presupuestaria noventa y siete cero uno cero uno, significa años anteriores, entonces estamos pasando ese dinero al programa tres punto uno punto uno que es la que ejecuta la Dirección de Planificación Territorial, para que pueda reactivarse este contrato, no está perdido el dinero, el dinero está allí, si recordamos que nosotros pasamos en el presupuesto de financiamiento, gastos de financiamiento cuatro millones de dólares, verdad, del año anterior a este año allí están todos estos rubros, estos gastos.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía**, dice, con respecto a la primera pregunta y con respecto a la expropiación para la Escuela del Milenio, lo que puedo decir, es que a nosotros nos mandaron un documento en el cual nos decían si se va a proceder con la expropiación o no se va a proceder con la misma, nosotros de alguna manera tenemos que realizar los procesos correspondientes, para poder ejecutar esto de las Escuelas del Milenio, recuerdo que nos fuimos con la Directora Financiera inclusive porque tiene amistad con el Gerente de las Escuelas del Milenio, para poder conversar sobre el*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

aspecto de cuales eran las prioridades que tenían estas Escuelas del Milenio, para tener una tentativa de presupuesto porque posiblemente nosotros ponemos el presupuesto y van a construir después de cuatros años más, entonces ahora con la una que está, de alguna manera hemos agilizado, ha tenido mucha demora el Ministerio de Educación en este sentido, nosotros entregamos esto creo que hace ocho meses o diez meses los correspondientes predios y recién tenemos la licitación respectiva, por lo tanto a nosotros nos urge saber para cuando está priorizada esa obra, para poder también de alguna manera considerar y agilizar los procesos correspondientes; una pregunta que tengo señora Directora Financiera, ¿cuánto es el rubro que tendríamos de devolución del IVA?, eso nos ayudaría por ejemplo para hacer los procesos de expropiación y avanzar en ese tema, estas reformas nos van a ayudar a agilizar algunos temas, sin embargo, nos van a ir quedando sobrantes todavía de los procesos como por ejemplo de Obras Publicas, se ha pasado bastante para poder financiar otros proyectos; las Escuelas del Milenio para nosotros son prioridades, sin embargo, también creo que con esto podemos ir financiado las expropiaciones para iniciar el proceso legal correspondiente; y acordamos con el Concejal Ernesto Valencia y también para que pueda acompañar el Concejal Henry Monga, que ellos estaban a cargo, para reunirnos nuevamente con los señores Chiriboga, para definir exactamente el monto, no sabemos cuanto, entonces ahí si empezar con el proceso correspondiente de declaración pública o de expropiación o el trámite legal que corresponda, ahí que nos instruya un poco más la parte jurídica respectiva y nosotros proceder con los recursos que sean necesarios, si es que hay que hacer las reformas que consideren, con gusto para poder hacer las reformas que sean necesarias, pero una vez que sea canalizado el acuerdo con los señores propietarios, para no tener inconvenientes a futuro, caso contrario nos tocará llegar a utilidad pública como sugería el Concejal Henry Monga y de declaratoria unilateral, es decir, si ellos no quieren y nosotros si; ahí si proceder como establezca la ley, eso significa un periodo de juicio para poder realizar eso y la consulta ya sería al Ministerio de Educación, que a pesar de que nosotros tenemos ya esa declaratoria de utilidad pública, esa sería la pregunta, de utilidad pública, de uso inmediato, independiente que no esté en nuestro poder, ellos si van a priorizar y van a considerar eso para la ejecución y la construcción, eso sería una pregunta para el Ministerio de Educación, caso contrario ellos van a decir es que necesitamos las escrituras, pero las mismas no se van a tener hasta que no se termine el proceso final de la escrituración correspondiente cuando ya



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

hubiéramos negociado, entonces creo que estos procesos hay que irlos haciendo y quisiera saber los montos que de alguna manera se puede ir canalizando para este fin que es para mi vital e importante.- El Dr. Henry Monga Aguilar, dice, señor Alcalde, con fecha veintisiete de mayo de dos mil quince INMOBILIAR generó un comunicado a su persona, el cual hasta la fecha no ha sido respondido y es justamente referente a este tema, de que procedimiento se está generando sobre el tema de expropiación de este bien, entonces con la insistencia del caso al menos de acuerdo al Código Orgánico de Finanzas Públicas, todo el proyecto debe estar financiado, entonces al menos deberíamos ya tener la partida presupuestaria correspondiente, en este sentido me gustaría que más allá de ir pensando que se puede recuperar con el tema del IVA que podemos ir generando durante este año, ya se comience a dar respuestas, si bien es cierto se demoran ocho meses pero al menos una contraparte es el tema del terreno y para ir salvando todas estas interrogantes que Usted tiene, nosotros como representantes de estos sectores como la parroquia de Tambillo, no quisiéramos perder esa inversión, como bien lo manifesté es de alrededor de cuatro millones de dólares.- La Ing. Marianela Remache Custodio, dice, nosotros vemos el compromiso del Gobierno Nacional, de hecho tenemos la visita de nuestro Presidente una vez más a nuestro Cantón, eso creo que es reafirmar los compromisos que ya ha hecho con nuestra ciudadanía, como Usted sabe las Escuelas del Milenio realmente han sido prioridad para el Cantón en este momento por parte del Gobierno Nacional, estoy segura que se van a cumplir con esas cuatro Escuelas que ofreció el señor Presidente, veo que se están dando los pasos al respecto, yo lo que le quisiera sugerir señor Alcalde, es que efectivamente se solicite a Geomática y Catastros y a las Direcciones correspondientes, hagan un avaluó de las hectáreas de terreno que se necesitan, y esa sea la base sobre la cual se lleven las conversaciones que tiene que mantener el Concejal Ernesto Valencia, como bien Usted ha dicho que está al frente de esta gestión, de tal manera que ya teniendo un avaluó, una base sobre la cual negociar, se puede ir a la reunión que entiendo será y que ya el Concejal va a explicar, de tal manera que si es que se logra la donación, ya no haría falta, pero si no tendríamos una base sobre la cual inmediatamente financiero se ponga a trabajar para la partida presupuestaria correspondiente.- El Lic. Ernesto Marcial Valencia, dice, quiero repetir lo que una vez ya dije que no perdamos de vista este asunto de las Escuelas del Milenio, especialmente la Escuela de Milenio de Tambillo, porque si bien es cierto el recorte de prensa que presentó el Concejal Henry Monga, allí mismo dice que en los próximos días se



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

*subirán al portal las otras Escuelas, de tal manera que esto va porque va en realidad, pero nosotros ya tenemos que prevenir el asunto del presupuesto, conocemos más o menos que son ciento cincuenta mil dólares porque son tres hectáreas y media concretamente, en la última conversación no se pudo dar la solución porque la donación se hacía pero a cambio de algo, hay cosas que nosotros no podemos en ese sentido tomar ninguna resolución unilateral, sino a través del Concejo, de tal manera que yo si pediría señor Alcalde que haya la voluntad y decisión política en ese sentido, para nuevamente realizar un diálogo con la familia ya tenemos que nosotros contar con el dinero, incluso en INMOBILIAR nos dijeron, si Ustedes no van a comprar el terreno, porque ya en fechas anteriores que nos enviaron esta comunicación, déjennos a nosotros, pero en cambio la Escuela se estará construyendo a lo mejor en el dos mil diecisiete o dos mil dieciocho, entonces nosotros no podemos darnos ese lujo porque ahí si podemos perder ese presupuesto de cuatro millones doscientos mil dólares, por consiguiente pido a la señora Directora que nos ayude agilizar en este sentido porque yo también tenía la confianza de que ya en esta reforma iba a aparecer esa cantidad para poder realizar las expropiaciones.- **La Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera**, dice, nosotros tenemos aquí la política del señor Alcalde, que es viabilizar todos los proyectos que vayan en beneficio del Cantón y cada una de las Parroquias, sin embargo, necesitamos ciertos procedimientos que cumplir, porque luego en base de esos procedimientos nosotros vamos hacer controlados por los entes de control, para poder hacer la reforma requiero que la Dirección que vaya a ejecutar este proceso solicite la reforma por el monto exacto que vamos a utilizar e inmediatamente situaremos los fondos, porque me estaba olvidando señor Alcalde y señores Concejales, de indicarles que de los procesos que han subido en el portal de compras públicas, nosotros tenemos un ahorro de setenta y cuatro mil y algo más de dólares, entonces ese es un dinero que está allí, está en el banco, no lo podemos ejecutar porque todavía las obras no se han terminado y no se ha pagado completamente; sin embargo, en los próximos meses contaremos con esos setenta y cuatro mil dólares que pueden ser reprogramados en el proyecto que Usted lo disponga, con respecto al IVA nosotros ya tenemos resoluciones del Servicio de Rentas Internas nos ha mandado por un monto de doscientos mil dólares, estamos esperando que el Ministerio de Finanzas nos haga la acreditación de este dinero, de tal manera que vamos a tener presupuesto tenemos el flujo vamos a tener en los próximos días, repito, requiero que la parte legal por favor se nos haga llegar, pues no se si ya esté hecho el tema de la*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

expropiación y cual es la Dirección que va hacerse cargo de este proceso.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, dice, me parece muy clara la explicación, más bien se dispone a la Dirección de Desarrollo Social que haga todo el trámite correspondiente la solicitud específica con el informe correspondiente o con la coordinación de Asesoría Jurídica, con los señores Concejales en este caso que están a cargo que son el licenciado Ernesto Valencia y el doctor Henry Monga, y con la Dirección de Geomática y Catastros, para ver cuanto es el monto; y, también lo otro lo que habíamos acordado Concejal Ernesto Valencia y Concejal Henry Monga, para poder reunirnos nuevamente con los señores propietarios y esa es la última reunión, para de ahí nosotros tomar la decisión y proceder, pero paralelamente a esto tenemos que hacer el avalúo correspondiente y la solicitud para pedir que se ponga dentro del presupuesto y así nosotros poder canalizar los recursos respectivos; señor Procurador Síndico si nos establece el orden de los requisitos para iniciar con el proceso de expropiación o declaratoria de utilidad pública como corresponde de acuerdo a la ley.- El Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico, dice, brevemente el procedimiento que Ustedes conocen es un poco más largo, pero son cuatro los requisitos que exige el COOTAD para que el señor Alcalde como autoridad administrativa dicte la resolución, la primera es la certificación de que está acorde al Plan del Ordenamiento Territorial que ya lo tenemos y está aprobado por Ustedes; el segundo es el certificado del Registrador de la Propiedad sobre el estado judicial o jurídico administrativo del bien; el tercero es el informe del avalúo del bien, lo que decía el señor Alcalde es el requisito indispensable, entonces para eso Geomática y Planificación Territorial es necesario que actúen con los señores Concejales de la Comisión, finalmente luego de esto la certificación de disponibilidad presupuestaria, sin esto no podemos preparar la resolución del señor Alcalde, yo creo que podemos avanzar y cronológicamente con estos cuatro requisitos.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, dice, entonces más bien si procedemos de esa manera como se había dispuesto, para colocar los recursos necesarios, si es que hay que proponer una nueva reforma para poder hacer como corresponda en ese asunto, pero ya iniciar el proceso respectivo, para no perder; también creo que es necesario irnos nuevamente al Ministerio con el Concejal Ernesto Valencia y Concejal Henry Monga y en este caso con la Directora Financiera; y, que nos den por escrito para cuando está reprogramado ya la ejecución de esto; la reprogramación para nosotros es vital, con eso inclusive



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

para priorizar, de pronto es necesario dejar de realizar algunas de obras que tenemos para poder canalizar eso, siempre y cuando ellos ya por escrito nos garanticen la priorización, si es que es para el dos mil dieciséis o para el dos mil quince que se va priorizar ese asunto, creo que eso es ganar, ganar; pero nosotros iniciemos ya el proceso respectivo no esperemos que ellos nos digan, que por nosotros no falte sino más bien demos todas las facilidades.- **El Dr. Henry Monga Aguilar**, dice, solamente para finalizar señor Alcalde, si bien es cierto nosotros estamos realizando y aprobando la reformas correspondientes al tema presupuesto, y tomándole la palabra de que no hemos perdido ese recurso a la Directora Financiera, me gustaría que las Direcciones correspondientes nos presenten los proyectos, si bien es cierto estamos generando las reformas correspondientes para que puedan agilizarse los proyectos, pero no tenemos certeza de cuanto se está avanzando, entonces no conocemos la fábrica de adoquines en que porcentaje está, no conocemos la fábrica de señalética que hoy nos presentan un transformador, no sabemos si en lo posterior tenemos que hacer reforma para los empleados que vayan a trabajar en esta fábrica de señalética, en estos temas si me gustaría señor Alcalde que en otra oportunidad nos puedan presentar los proyectos que se están generando y que nosotros estamos avalizando.- **El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña**, dice, en realidad también me sumo a los pedidos de los compañeros, porque creo que el día lunes estábamos en una reunión de igual manera en Carondelet con el asesor del señor Presidente Rafael Correa, con Carlos Vaca a quien le manifesté prácticamente de este tipo de situaciones, desde ya se ha generado un compromiso que tenemos que estar pendientes en el seguimiento que se cumpla, en las próximas semanas tendremos una reunión con los respectivos Ministros a quienes les competen estos proyectos, entonces se viene generando esta reunión de la cual estaremos pendientes, en la que tendremos que estar todos los Concejales con el Alcalde, eso para conocimiento de Ustedes; en referencia al punto que estamos tratando y en referencia al memorando No. GADMCM -DIRFIN-2015-0200-M del 01 de julio de 2015, suscrito por la Ing. Talía Janeth Phuma Astudillo, Directora Financiera referente a la aprobación de la Reforma Presupuestaria, **MOCIONO** que se apruebe la Reforma Presupuestaria presentada por la señora Directora Financiera Municipal con memorando GADMCM-DIRFIN-2015-0200-M del 01 de julio de 2015, en la forma que está presentada.- **El Lic. Ernesto Marcial Valencia y la Ing. Marianela Remache, APOYAN.**- Se procede a tomar votación, a favor votan: Sra. Yesica Cuero Anangonó, Dr. Juan Carlos Guanochanga, Sra.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

*Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Henry Monga Aguilar, voto razonado, dice, con todos los antecedentes y lo expuesto que se tome en cuenta, mi voto a favor, Ing. Marianela Remache Custodio, voto razonado, dice, considero que es importante recibir con anticipación los documentos como así se los hace llegar, para que en el momento del debate, de la discusión podamos expresar nuestros criterios y observaciones, sería importante hacerlo en el momento del debate y no en el de votar, simplemente por ello me permito hacer esta puntualización, porque creo que es responsabilidad de cada uno de nosotros fiscalizar también cada uno de los proyectos, así que creo que tenemos toda la libertad para basados en la normativa legal que nos da las atribuciones a los Concejales y Concejales, solicitar información de todos los proyectos sobre los cuales venimos a votar en esta sesión, mi voto a favor, Lic. Ernesto Marcial Valencia; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, voto razonado, dice, es necesario que se considere algunas observaciones que se hicieron aquí con respecto a las Escuelas del Milenio, es importante que cada una de las Direcciones se pongan a trabajar en ese aspecto, por lo demás para viabilizar todos los proyectos que se quieren ejecutar, mi voto a favor.- En contra vota: Dr. Edgar Pinto Villagómez, voto razonado, dice, en el memorando GADMCM-DIRFIN-2015-0200-M con fecha primero de julio de dos mil quince, en el documento firmado electrónicamente por la señora Ing. Talía Janeth Phuma Astudillo, Directora Financiera, no consta el monto total de la reforma y tampoco tiene justificativos donde esté el o los oficios, disposiciones, que avalicen la reforma a la luz del efecto territorial de las leyes en Art. 13 del Código Civil dice, La ley obliga a todos los habitantes de la República y su ignorancia no excusa a persona alguna, a la luz de esta disposición mi voto en contra.- Total de la votación siete votos a favor y un voto en contra.- **RESOLUCIÓN.- Por mayoría de siete votos a favor y un voto en contra el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, aprobar la Reforma Presupuestaria presentada por la señora Directora Financiera Municipal con memorando GADMCM-DIRFIN-2015-0200-M del 01 de julio de 2015, en la forma que está presentada.***

Siendo las 10h20, el señor Alcalde da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 26**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03 - JULIO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

Ec. Ramiro Barros Jácome
**ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Dra. Silvia Cárdenas Sandoval
**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.- *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 09 de Julio de 2015.- CERTIFICO.-*

Dra. Silvia Cárdenas Sandoval
**SECRETARIA DEL CONCEJO
DEL GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**